

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.567 · 1988

JUBILACIO... Y PENSIONES

Boletín Oficial, 4 de julio de 1988 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Jubilaciones y Pensiones

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Ley Nº 23.567

Inclúyese a los beneficiarios de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, dentro del régimen de la Ley 22.328.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Inclúyese dentro del régimen de la Ley 22.328 a los beneficiarios de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, respecto de los importes en mora que deba abonarles dicho organismo previsional.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a un día del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho.-Pugliese.-Otero.-Bravo.-Macris.

Decreto 742/88

Bs. As., 21/6/88

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.567, cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-ALFONSIN.-Enrique Carlos Nosiglia.



VEREDICTA LEYES

Jubilaciones y Pensiones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).